



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
30 de marzo de 2015
Español
Original: francés/inglés

25ª reunión

Nueva York, 8 a 12 de junio de 2015

Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2013-2014, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2014

(Presentado por el Tribunal)

1. En febrero de 2015, el gabinete Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft (en adelante, “el auditor”) comprobó los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 y presentó su informe el 3 de marzo de 2015 (véase el anexo). El auditor procedió a verificar también ciertos aspectos de los procedimientos operacionales del Tribunal, como se indica en la carta de encargo de fecha 16 de agosto de 2012, firmada por el Secretario.
2. Del informe se desprende que, en opinión del auditor, los estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 se prepararon, en lo esencial, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.
3. El artículo 12.8 del Reglamento Financiero dispone que “el Tribunal examinará los estados financieros y los informes de comprobación y los transmitirá a la Reunión de los Estados Partes con las observaciones que estime oportunas”.



Anexo

Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2013-2014, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2014

Índice

	<i>Página</i>
I. Encargo de la auditoría	4
II. Propósito, naturaleza y alcance de la auditoría	4
A. Propósito de la auditoría	4
B. Naturaleza y alcance de la auditoría	5
III. Conclusiones sobre la información financiera	6
A. Estados financieros del ejercicio anterior	6
B. Criterio de valoración	6
IV. Conclusiones de los procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.	6
V. Informe del auditor independiente	6
Apéndices	
I. Estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	9
Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.	9
Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2014.	10
Estado de flujos de efectivo correspondiente al bienio 2013-2014.	11
Notas de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	12
II. Informe financiero correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	19
III. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2013-2014, al 31 de diciembre de 2014	23
IV. Estado de las cuotas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, 1996-2014	25
V. Informes sobre la ejecución de las subvenciones concedidas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar	32
A. Subvención de The Nippon Foundation para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	32

B.	Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar, ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	33
C.	Subvención del Instituto de Estudios Internacionales de China, ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	34
VI.	Procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014	35
VII.	Condiciones generales para la contratación de auditores públicos y gabinetes de auditores públicos alemanes, y condiciones generales para el aumento del límite de responsabilidad	39

Nota: Debido al redondeo, las cifras expresadas en los cuadros y las referencias pueden ser ligeramente distintas de las cifras reales (unidades monetarias, porcentajes, etc.).

I. Encargo de la auditoría

En la 22ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada del 4 al 11 de junio de 2012, fuimos nombrados auditores del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo). En consecuencia, el Secretario del Tribunal nos encomendó la auditoría de los estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal. Nuestra auditoría no abarcó los apéndices 2, 3 y 4, pero los leímos a fin de detectar posibles incoherencias importantes con los estados financieros comprobados.

Para obtener más información sobre las condiciones del encargo y las disposiciones conexas en materia de responsabilidad, así como sobre las restricciones relativas a la distribución y utilización de nuestro informe, véanse las explicaciones del informe del Auditor y las “Condiciones generales para la contratación de auditores públicos y gabinetes de auditores públicos alemanes”, de fecha 1 de enero de 2002 (véase el apéndice VII).

La información que proporcionamos además del informe de auditoría cumple las Normas Generalmente Aceptadas para la Publicación de Informes Detallados de Auditoría de Estados Financieros (IDW AuS 450), promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania (Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland), con sede en Düsseldorf.

Este informe está dirigido al Tribunal.

II. Propósito, naturaleza y alcance de la auditoría

A. Propósito de la auditoría

Durante nuestra auditoría examinamos los estados financieros, que incluyen el estado de ingresos y gastos y variaciones de los saldos de las reservas y los fondos, el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos, el estado de flujos de efectivo y las notas de los estados financieros para determinar si se ajustaban a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

Los criterios de evaluación para nuestra auditoría de los estados financieros fueron el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal (en adelante, “los principios contables aplicables”).

Antes de aceptar el encargo tuvimos que evaluar, a nuestro leal saber y entender, si los principios de contabilidad aplicables (el criterio contable) eran razonables dadas las circunstancias. Para ello, tuvimos que formarnos una idea de lo siguiente:

- a) El propósito de los estados financieros;
- b) Los usuarios de los estados financieros;
- c) Las medidas que habían adoptado los representantes legales para determinar si los principios de contabilidad que se utilizarían eran razonables dadas las circunstancias.

Nuestra conclusión preliminar de que el criterio contable empleado para preparar y auditar los estados financieros era razonable dadas las circunstancias (IDW AuS 480, sección 15) se confirmó en el curso de la auditoría.

El Secretario es responsable de los libros y registros, del sistema de control interno en materia de contabilidad, de la preparación de los estados financieros con arreglo al criterio contable, lo que incluye una presentación comprensible y precisa o una descripción adecuada de dicho criterio, y de las explicaciones y los documentos que se nos proporcionaron. Nosotros nos encargamos de evaluar esos documentos e información durante la auditoría realizada de conformidad con las normas profesionales.

B. Naturaleza y alcance de la auditoría

Nuestra auditoría se realizó con arreglo a las normas generalmente aceptadas para la auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania.

Esas normas exigen que la auditoría se planifique y realice de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes ni infracciones significativas.

Por consiguiente, el propósito de nuestra auditoría de los estados financieros fue detectar posibles inexactitudes e infracciones del criterio contable que pudieran afectar de manera significativa a la presentación de los estados financieros.

El fundamento de la metodología de nuestra auditoría, que analiza los riesgos y los procesos, es elaborar una estrategia de auditoría basada en la valoración del entorno económico y jurídico del Tribunal, así como sus objetivos, estrategias y riesgos institucionales, que evaluamos con la ayuda de factores cruciales para el éxito. El examen posterior del sistema de control interno en materia de contabilidad y de su eficacia está respaldado por un análisis de los procesos realizado a intervalos periódicos, especialmente cuando se introducen cambios en la organización o las políticas. El objetivo es determinar la repercusión de esos cambios en las partidas pertinentes de los estados financieros y, de este modo, evaluar los riesgos institucionales y nuestro riesgo de auditoría. Las conclusiones del análisis de los procesos y del sistema de control interno en materia de contabilidad se tuvieron en cuenta al elegir los procedimientos analíticos (pruebas de verosimilitud) y al realizar pruebas sustantivas del activo y el pasivo, el reconocimiento, la presentación y la valuación en los estados financieros. El programa de auditoría, adaptado específicamente al Tribunal, determina los elementos fundamentales de la auditoría, el tipo y alcance de sus procedimientos, y sus plazos y dotación de personal. Este enfoque se basa en los principios de evaluación de riesgos e importancia. Por lo tanto, nuestro informe de auditoría se basó principalmente en las comprobaciones efectuadas.

Nuestro programa de auditoría para los ejercicios que abarca el presente informe se centró en lo siguiente:

- Análisis del proceso de preparación de los estados financieros
- Diseño, aplicación y eficacia de los controles internos en los procesos relativos a las cuotas y los gastos

- Cuotas por recibir de los Estados partes
- Cuotas recibidas por adelantado
- Reintegro de economías de años anteriores
- Obligaciones del ejercicio en curso
- Gastos principales

También llevamos a cabo los siguientes procedimientos estándar de auditoría:

- Recibimos confirmaciones bancarias de instituciones financieras.
- Recibimos todas las explicaciones y los documentos justificativos que se solicitaron. En una carta de representación que se nos envió, el Secretario confirmó la exhaustividad de las explicaciones y los documentos, de los libros y otros registros y de los estados financieros.

III. Conclusiones sobre la información financiera

A. Estados financieros del ejercicio anterior

El Secretario presentó los estados financieros del ejercicio anterior durante la 23ª Reunión de los Estados Partes, celebrada del 10 al 14 de junio de 2013.

B. Criterio de valoración

Respecto al criterio de valuación aplicado, véase la explicación del Tribunal que figura en las notas de los estados financieros.

IV. Conclusiones de los procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

El examen de los procedimientos operativos, incluida la administración de las subvenciones concedidas por The Nippon Foundation, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar y el Instituto de Estudios Internacionales de China, no arrojó ninguna conclusión importante. Nos remitimos a nuestros procedimientos de auditoría y a los resultados que figuran en el apéndice VI.

V. Informe del auditor independiente

Al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, que incluyen el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos, el estado del activo,

el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos, el estado de flujos de efectivo y las notas de los estados financieros.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de los controles internos que estime necesarios para facilitar la preparación de estados financieros exentos de inexactitudes importantes, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra función consiste en formular una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría, que se realizó de conformidad con las normas generalmente aceptadas para la auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania. Dichas normas exigen que cumplamos requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes importantes.

La labor de los auditores consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la valoración del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes importantes, ya sea por fraude o por error. Al valorar ese riesgo, el auditor tiene en cuenta los controles internos pertinentes para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles internos. En una auditoría también se considera si las políticas contables empleadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, así como la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 se prepararon, en lo esencial, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Principios de contabilidad y restricciones relativas a la divulgación y la utilización

Sin formular salvedades a nuestra opinión, nos remitimos a las disposiciones relativas a los estados financieros del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (véase www.un.org/Depts/los/meeting_states_parties/SPLOS_documents.htm#Other) en que se describe el criterio contable. Los estados financieros se preparan para ayudar al Secretario a cumplir su obligación de rendir cuentas conforme al Reglamento

Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, por lo que no necesariamente son adecuados para otros fines. Nuestro informe de auditoría está dirigido exclusivamente al Tribunal y no puede ser distribuido a terceros o utilizado por ellos sin nuestro consentimiento.

Limitación de la responsabilidad

Las “Condiciones generales para la contratación de auditores públicos (Wirtschaftsprüfer) y gabinetes de auditores públicos (Wirtschaftsprüfungsgesellschaften) alemanes”, publicadas por el Instituto de Auditores Alemanes el 1 de enero de 2002 (véase el apéndice VII), se aplican al encargo y también a nuestra responsabilidad y responsabilidad civil en el contexto de dicho encargo.

Hamburgo, 20 de febrero de 2015

Ernst & Young GmbH

Gabinete de auditores públicos

(*Firmado*) (Kreninger)
Auditora pública

(*Firmado*) (Schnitger)
Auditora pública

Apéndice I

Estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

	<i>Nota</i>	<i>2013-2014 (en euros)</i>	<i>2011-2012 (en euros)</i>
Ingresos			
Cuotas	3	21 239 120	20 398 600
Otros ingresos			
Economías por la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores		49 644	108 674
Pérdidas y ganancias por diferencias cambiarias		(18 394)	(19 019)
Ingresos varios		11 199	1 833
Ingresos en concepto de intereses		15 266	94 020
Total de ingresos		21 296 835	20 584 108
Gastos	4		
Total de gastos y obligaciones		(19 241 443)	(19 223 375)
Exceso de los ingresos respecto de los gastos		2 055 392	1 360 733
Exceso final de los ingresos respecto de los gastos		2 055 392	1 360 733
Movimientos de las reservas			
Reintegro a los Estados partes en 2013-2014		(879 051)	(2 050 683)
Aumento del Fondo de Operaciones		350 000	–
Total de movimientos de las reservas		1 526 341	(689 950)
Saldos de los fondos al comienzo del ejercicio económico		3 457 981	4 147 931
Saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2014		4 984 322	3 457 981

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo)

Estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2014

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (en euros)</i>	<i>31 de diciembre de 2012 (en euros)</i>
Activo			
Depósitos a la vista y a plazo		5 656 054	7 180 873
Cuotas por recibir de los Estados partes		1 479 049	1 035 254
Reembolsos de impuestos adeudados		151 790	88 907
Otras cuentas por cobrar		148 170	192 531
Gastos pagados por anticipado		13 069	0
Total del activo		7 448 132	8 497 565
Pasivo	7		
Cuotas recibidas por adelantado		1 508 736	2 543 643
Reintegro de economías de años anteriores		542 374	1 885 459
Obligaciones del ejercicio en curso		412 646	593 382
Cuenta especial de contribuciones del personal		54	70
Cuentas por pagar		0	17 030
Total del pasivo		2 463 810	5 039 584
Activo neto		4 984 322	3 457 981
Reservas y saldos de los fondos	8		
Fondo de Operaciones		1 309 132	959 132
Reserva de ganancias de ejercicios anteriores		1 619 798	1 138 116
Exceso final de los ingresos respecto de los gastos		2 055 392	1 360 733
Total de reservas y saldos de los fondos		4 984 322	3 457 981
Total de reservas		4 984 322	3 457 981

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al bienio 2013-2014

	2013-2014 (en euros)	2011-2012 (en euros)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación		
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	2 055 392	1 360 733
(Aumento) disminución de las cuotas por recibir	(443 795)	(560 922)
(Aumento) disminución de los reembolsos de impuestos adeudados	(62 883)	45 400
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	44 361	147 745
(Aumento) disminución de los gastos pagados por anticipado	(13 069)	–
Aumento (disminución) de las obligaciones del ejercicio en curso	(180 736)	(319 156)
Aumento (disminución) de las cuotas recibidas por anticipado	(1 034 907)	454 285
Aumento (disminución) de las cuentas por pagar	(17 030)	(123 007)
Menos: ingresos en concepto de intereses	(15 266)	(94 020)
Efectivo neto de las actividades de operación	332 067	911 058
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión y financiación		
Más: ingresos en concepto de intereses	15 266	94 020
Efectivo neto procedente de actividades de operación, inversión y financiación	347 333	1 005 078
Flujos de efectivo procedentes de otras fuentes		
Aumento (disminución) del Fondo de Operaciones	350 000	–
Aumento (disminución) de la reserva de ganancias de ejercicios anteriores	(879 051)	(2 050 683)
Aumento (disminución) del reintegro de las economías de años anteriores	(1 343 101)	(74 831)
Aumento neto (disminución neta) de los depósitos a la vista y a plazo	(1 524 819)	(1 120 436)
Depósitos a la vista y a plazo al comienzo del ejercicio	7 180 873	8 301 309
Depósitos a la vista y a plazo al cierre del ejercicio	5 656 054	7 180 873

Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Hamburgo

Notas de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

Nota 1

Exposición de los objetivos y las actividades del Tribunal

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un órgano judicial internacional establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para dirimir las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de la Convención. El Tribunal comenzó sus actividades en 1996. Pueden recurrir a él los Estados partes en la Convención y, en algunos casos, otras entidades (como organizaciones internacionales y personas naturales o jurídicas). El Tribunal tiene competencia para conocer de todas las controversias que se le sometan de conformidad con la Convención. También entiende de todas las cuestiones previstas específicamente en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia. El Tribunal se compone de 21 miembros independientes elegidos por los Estados partes en la Convención y cuenta con la asistencia de una secretaría integrada por 37 funcionarios.

Nota 2

Resumen de las políticas contables significativas

El 12 de junio de 2003, la 13ª Reunión de los Estados Partes aprobó el Reglamento Financiero del Tribunal y decidió que entraría en vigor el 1 de enero de 2004 y se aplicaría al ejercicio económico 2005-2006 y a los ejercicios siguientes ([SPLOS/100](#)). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) del Reglamento Financiero, el Tribunal aprobó en 2004 su Reglamentación Financiera Detallada, de la que los Estados Partes tomaron nota en su 14ª Reunión, celebrada también en 2004. La Reglamentación Financiera Detallada entró en vigor el 1 de enero de 2005.

Ejercicio económico

Con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero, el ejercicio económico que se examina en el presente informe corresponde al bienio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

Moneda de las cuentas

Con arreglo al artículo 11.2 del Reglamento Financiero, la moneda en que se presentan las cuentas es el euro. Los registros contables se llevan también en euros.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en monedas distintas del euro se convierten utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, excepto las cuotas pagadas en dólares de los Estados Unidos, para cuya conversión se utiliza el tipo de cambio más favorable de que disponga el Tribunal en la fecha de pago, conforme a la regla 105.2 de la Reglamentación Financiera Detallada.

Las diferencias debidas a las variaciones de los tipos de cambio entre la fecha en que se asientan las transacciones y el momento en que se liquidan efectivamente quedan registradas en el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos como ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias.

Los activos y pasivos en monedas distintas del euro se recalculan al cierre del ejercicio económico según los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en ese momento. Los importes resultantes quedan registrados en el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos como ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias.

Ingresos

Los ingresos consisten en las cuotas pagadas por los Estados partes. Las cuotas del ejercicio económico bienal se prorratan en un 50% el primer año y en un 50% el segundo año. Todos los demás ingresos percibidos por el Tribunal se contabilizan como ingresos varios y se incluyen en los recursos generales (véase la nota 3).

Gastos

Todos los gastos del Tribunal se imputan a las partidas presupuestarias correspondientes.

Los gastos del Tribunal se contabilizan en valores devengados, excepto los relacionados con las prestaciones del personal, que se contabilizan en función de los desembolsos de efectivo. No se consignan fondos para cubrir las obligaciones futuras que puedan derivarse de las prestaciones en concepto de repatriación, días acumulados de vacaciones anuales y tiempo libre compensatorio, ni de los derechos de pensión de los miembros del Tribunal (véase la nota 5).

Activo y pasivo

Todos los fondos recibidos se depositan en las cuentas bancarias del Tribunal, incluidos los que se ingresan en cuentas especiales, y se contabilizan como efectivo disponible. El material no fungible (en particular las computadoras y los programas informáticos) no se incluye en el activo, sino que se imputa a las consignaciones existentes en el momento de adquirirse. Se mantiene una lista separada de material no fungible a efectos de control. Los elementos del activo se contabilizan a su valor nominal y los del pasivo, sobre la base de su valor de amortización.

Fondo de Operaciones

La Octava Reunión de los Estados Partes, celebrada en 1998, autorizó el establecimiento de un fondo para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de producirse un déficit temporal de fondos y proporcionar al Tribunal los medios financieros necesarios para resolver causas, en especial las que entrañaran actuaciones urgentes.

El Tribunal dispone actualmente de 542.118 euros del Fondo de Operaciones, suma resultante de la conversión de 650.000 dólares de los Estados Unidos realizada en noviembre de 2005 con arreglo al Reglamento Financiero del Tribunal.

La cuantía actual de 542.118 euros representa el 2,87% del presupuesto del Tribunal aprobado para el ejercicio 2015-2016. En consonancia con la práctica de las Naciones Unidas, se considera apropiada una suma de aproximadamente el 8% del presupuesto anual (el 4% del presupuesto bienal). Por consiguiente, en el caso del Tribunal, la cuantía adecuada del Fondo de Operaciones sería 755.448 euros (el 4% del presupuesto bienal). Sin embargo, para reducir al mínimo los aumentos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015-2016, y teniendo en cuenta que se ha consignado en el Fondo de Operaciones otra suma destinada exclusivamente a sufragar gastos imprevistos relacionados con las causas (véase el párrafo siguiente), no se incluyó ningún aumento del Fondo de Operaciones en las propuestas presupuestarias para el bienio 2015-2016 presentadas a la Reunión de los Estados Partes en 2014.

Además de los 650.000 dólares mencionados, la 12ª Reunión de los Estados Partes, celebrada en 2002, aprobó, con carácter excepcional, la consignación de 500.000 dólares (suma resultante de las economías del ejercicio financiero de 2001) en el Fondo de Operaciones a fin de proporcionar al Tribunal, en caso de que disminuyeran los fondos temporalmente, los medios financieros necesarios para considerar causas cuando los gastos no pudieran sufragarse con cargo a la partida de gastos relacionados con las causas o no pudieran transferirse fondos entre las secciones de las consignaciones ([SPLOS/L.28](#)). Esa suma se convirtió en 417.014 euros en noviembre de 2005, de conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal.

En junio de 2014, los Estados partes, en su 24ª Reunión, decidieron, con carácter excepcional, transferir al Fondo de Operaciones la suma de 350.000 euros con cargo al superávit de caja del ejercicio 2011-2012 para sufragar la consideración de causas que no pudieran cubrirse con los fondos asignados a tal efecto ([SPLOS/275](#)).

La cuantía total del Fondo de Operaciones asciende actualmente a 1.309.132 euros.

Nota 3 **Ingresos**

En el ejercicio económico 2013-2014, el total de ingresos del Tribunal fue de 21.296.835 euros.

Los ingresos incluyen las cuotas de 166 Estados partes (y las contribuciones de la Unión Europea), que suman en total 21.239.120 euros.

En el total de ingresos están incluidos también los montos siguientes:

- a) Ingresos en concepto de intereses generados por las cuentas de depósito por valor de 15.266 euros;
- b) Economías derivadas de la anulación de obligaciones de períodos anteriores por valor de 49.644 euros;
- c) Una pérdida neta de 18.394 euros en concepto de ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias, resultante de las transacciones en moneda extranjera y el nuevo cálculo de los saldos de cuentas en moneda extranjera;

d) Ingresos varios netos por valor de 11.199 euros derivados de la cuota de un Estado parte que no había podido ser identificado al término del año 2014, la venta de los textos básicos del Tribunal a la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, los ajustes respecto de períodos anteriores, los reembolsos de los proveedores de gas y agua, un reembolso de una compañía de seguros y las pérdidas por impuestos no reembolsables.

Nota 4 **Gastos**

El presupuesto para el ejercicio económico 2013-2014 por valor de 21.239.120 euros fue aprobado en la 22ª Reunión de los Estados Partes, celebrada en junio de 2012 ([SPLOS/250](#)).

Las estimaciones presupuestarias correspondientes a los sueldos del personal y los estipendios de los magistrados se basaron en el tipo de cambio de 0,746 dólares de los Estados Unidos por euro vigente en marzo de 2012. Al cierre del ejercicio, el tipo de cambio era de 0.82 dólares por euro, lo que representaba una depreciación del 9,02% del valor del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos. Sin embargo, esto no tuvo grandes consecuencias para los gastos del Tribunal, puesto que la mayoría de ellos se hicieron en euros y la remuneración de los magistrados y del personal estuvo sujeta a un mecanismo de ajuste que absorbió en gran medida las fluctuaciones del dólar de los Estados Unidos con respecto al euro.

Los gastos correspondientes al ejercicio económico 2013-2014 ascendieron en total a 19.241.443 euros.

El importe total de gastos registrado en la sección 1 (“Magistrados”) fue de 5.001.330 euros.

Ese importe no superó la consignación inicial de 5.228.000 euros para la sección 1. Sin embargo, se produjeron gastos en exceso en la partida presupuestaria de sueldos anuales.

Los gastos en exceso en la partida de sueldos anuales, que ascendieron a 19.354 euros, se debieron principalmente a que dos magistrados cuyo mandato terminaba el 30 de septiembre de 2014 continuaron entendiendo en la causa núm. 21 desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme al Reglamento del Tribunal. Durante ese período, ambos magistrados percibieron los sueldos anuales correspondientes, quedando suspendido el pago de su pensión. Otro factor que explica los gastos en exceso es el hecho de que la remuneración de los magistrados fue objeto de dos revisiones durante el ejercicio económico en cuestión, una en 2013 y otra en 2014.

Esos gastos en exceso, que ascendieron a un total de 19.354 euros, fueron absorbidos completamente mediante la redistribución de las consignaciones dentro de la sección “Magistrados”. Como consecuencia de ello, esa sección arrojó un saldo final de 226.670 euros.

La sección 3 (“Gastos de representación”), que se basa en una suma calculada en dólares de los Estados Unidos, refleja gastos en exceso por valor de 158 euros, debidos por entero a la depreciación del euro frente al dólar de los Estados Unidos durante el ejercicio económico.

La partida presupuestaria “Servicios especiales (auditoría externa)” de la sección 6 (“Gastos de funcionamiento”) también muestra gastos en exceso por valor de 9.600 euros. Esto obedece a que, debido a un descuido, la suma aprobada en el presupuesto para 2013-2014 correspondía solamente a la mitad de la cantidad necesaria (20.000 euros). En junio de 2014 se informó a la Reunión de los Estados Partes de este problema y de los gastos en exceso que acarrearía (véase [SPLOS/2014/WP.1](#), párrs. 35 f) y 104). Los gastos fueron absorbidos por completo mediante la redistribución de las consignaciones en la sección 6 (“Gastos de funcionamiento”). La sección 6 refleja economías por valor de 100.252 euros.

Nota 5

Pasivo contingente

El pasivo contingente neto correspondiente a las prestaciones pagaderas al personal al 31 de diciembre de 2014 asciende a 514.203 euros, a saber:

<i>Pasivo contingente</i>	<i>Monto (en euros)</i>
Días acumulados de vacaciones anuales	253,852
Prima de repatriación	260,351
Total	514,203

Todos los gastos contingentes se imputan a las consignaciones presupuestarias de los ejercicios en que se efectúan realmente los pagos. En los estados financieros quedan registrados todos los compromisos para ejercicios futuros, que serán las primeras sumas imputadas a las consignaciones pertinentes una vez aprobadas por la Reunión de los Estados Partes. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal del Tribunal, el pasivo contingente indicado en el cuadro anterior se basa en la remuneración neta.

Además de ese pasivo contingente, existen obligaciones relacionadas con los planes de pensiones de los miembros elegidos del Tribunal. Sin embargo, esos gastos se imputan a las consignaciones presupuestarias de los períodos en que se hacen efectivos los pagos.

Nota 6

Cuentas por cobrar

Las cuotas por recibir de los Estados partes al 31 de diciembre de 2014 ascendían a 1.479.049 euros, según se detalla a continuación. La suma adeudada en concepto de cuotas correspondientes al ejercicio 2013-2014 era de 874.534 euros.

El Tribunal ha mantenido sus actividades de recaudación, lo que ha permitido reducir considerablemente los saldos atrasados en comparación con los ejercicios 1996-1997 a 2011-2012. Las cuotas pendientes de pago de los ejercicios 1996-1997 a 2011-2012 ascienden actualmente a 604.515 euros, lo que supone una reducción de 430.739 euros respecto de los 1.035.254 euros pendientes al 31 de diciembre de 2012.

<i>Año de la cuota</i>	<i>Monto al 31 de diciembre de 2014 (en euros)</i>	<i>Monto al 31 de diciembre de 2012 (en euros)</i>
1996/97	5 877	6 021
1998	1 499	1 567
1999	2 913	2 991
2000	7 855	8 427
2001	8 861	10 596
2002	9 101	10 942
2003	6 138	7 673
2004	5 455	7 037
2005	10 908	14 340
2006	13 432	18 728
2007	16 697	21 922
2008	17 463	22 788
2009	18 646	25 435
2010	24 524	49 935
2011	194 675	282 215
2012	260 470	544 637
2013	289 195	
2014	585 339	
Total	1 479 049	1 035 254

Los “reembolsos de impuestos adeudados”, que ascienden a 151.790 euros, son principalmente reembolsos del impuesto sobre el valor añadido.

Las otras cuentas por cobrar, que ascienden a 148.170 euros, incluyen anticipos del subsidio de educación (85.533 euros), anticipos para viajes de vacaciones en el país de origen (7.556 euros), anticipos pagados en relación con viajes oficiales en diciembre de 2014 (15.302 euros), sumas adeudadas por el personal o por las autoridades alemanas (Acuerdo sobre los Locales) (35.766 euros) y algunas sumas varias de menor cuantía (4.013 euros).

Los gastos pagados por anticipado de 13.069 euros corresponden a pagos realizados a fines de 2014 y relacionados con el presupuesto del Tribunal para 2015-2016. En consecuencia, estos gastos se imputarán a la consignación del presupuesto para 2015-2016 en enero de 2015 y se eliminarán de la partida de cuentas por cobrar.

Nota 7 **Pasivo**

El pasivo del Tribunal al 31 de diciembre de 2014 incluía los montos siguientes:

a) Cuotas recibidas por adelantado de los Estados partes para el ejercicio presupuestario 2015-2016 (1.508.736 euros);

b) Economías por valor de 2.208 euros correspondientes al ejercicio 2005-2006, que se reintegrarán cuando los Estados partes afectados hayan pagado íntegramente sus cuotas del ejercicio 2005-2006 ([SPLOS/180](#));

c) Economías por valor de 5.489 euros correspondientes al ejercicio económico 2007-2008, que se reintegrarán cuando los Estados partes afectados hayan pagado íntegramente sus cuotas del ejercicio 2007-2008 ([SPLOS/203](#) y [SPLOS/217](#));

d) Economías por valor de 5.626 euros correspondientes al ejercicio 2009-2010, que se reintegrarán cuando los Estados partes afectados hayan pagado íntegramente sus cuotas del ejercicio 2009-2010 ([SPLOS/250](#));

e) Economías por valor de 529.051 euros correspondientes al ejercicio 2011-2012, que se reintegrarán y se deducirán de las cuotas de los Estados partes para el presupuesto de 2015 ([SPLOS/275](#));

f) Obligaciones derivadas de bienes adquiridos y servicios contratados en el ejercicio 2013-2014 (412.646 euros);

g) El monto restante (54 euros) de la cuenta especial de contribuciones del personal.

Todas las economías de años anteriores y las retenciones de las contribuciones del personal se reintegrarán cuando los Estados partes afectados hayan pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a los ejercicios financieros respectivos, de conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal.

Nota 8

Fondos y reservas

El Fondo de Operaciones asciende actualmente a 1.309.132 euros. Esta cifra corresponde al equivalente en euros del valor de la consignación decidido en las reuniones de los Estados partes 11ª, 12ª y 24ª ([SPLOS/70](#), [SPLOS/89](#) y [SPLOS/275](#)). Como se informó en la Reunión de los Estados Partes en junio de 2006, esa suma representa la conversión de 1.150.000 dólares a 959.132 euros efectuada el 8 de noviembre de 2005. Además, y conforme a la decisión adoptada en la 24ª Reunión de los Estados Partes, se transfirió con carácter excepcional la suma de 350.000 euros al Fondo de Operaciones para sufragar la consideración de causas que no pudieran cubrirse con los fondos asignados a tal efecto ([SPLOS/275](#)).

Las ganancias y reservas de ejercicios anteriores, que ascienden a 1.619.798 euros, representan el exceso de ingresos respecto de los gastos de los ejercicios 2005-2006 a 2011-2012, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Financiero del Tribunal.

Al 1 de enero de 2013, la reserva tenía un saldo inicial de 1.360.733 euros (economías realizadas en el presupuesto de 2011-2012). Después de una auditoría provisional que confirmó que el superávit de caja en febrero de 2014 era de 879.051 euros, se reintegró y dedujo de las cuotas de los Estados partes para 2015 un monto de 529.051 euros (véase [SPLOS/275](#)).

Apéndice II

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo)

Informe financiero correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

Introducción

1. El Secretario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar presenta el informe financiero correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014. Se trata del 13º ejercicio económico y del 13º informe financiero.
2. El informe financiero incluye el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y saldos de los fondos en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014; el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2014; el estado de flujos de efectivo en el bienio 2013-2014; el informe sobre la ejecución correspondiente al ejercicio económico 2013-2014; y el estado de las cuotas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el período entre 1996-2014. El estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos, el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos, y el estado de flujos de efectivo se presentan a fin de facilitar el examen del informe por los Estados partes. Los estados cumplen lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal y concuerdan con los formatos convenidos para la armonización de las cuentas de los organismos y organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. El informe indica los resultados financieros de las actividades del Tribunal en 2013 y 2014. En los párrafos que siguen se resumen los elementos más importantes.
3. El saldo de caja, que al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 5.656.054 euros, refleja una disminución frente al registrado al finalizar 2012 (7.180.873 euros). Esta disminución se debió, por una parte, al mayor monto de cuotas por recibir y, por otra, a que se pagaron menos cuotas por adelantado.

Ingresos

4. En el ejercicio económico 2013-2014, los ingresos incluyeron cuotas de 166 Estados partes (incluidas las contribuciones de la Unión Europea) por valor de 21.239.120 euros. Al 31 de diciembre de 2014 estaban pendientes de pago 874.534 euros del total de las cuotas para el ejercicio 2013-2014. En esa misma fecha, el saldo de las cuotas pendientes de pago respecto del presupuesto general del Tribunal (1996-1997 a 2013-2014) ascendía a 1.479.049 euros. Además, otros ingresos netos procedentes de diversas fuentes, como los ingresos en concepto de intereses, los ingresos varios y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores tras realizar ajustes por pérdidas cambiarias, ascendían en total a 57.715 euros.
5. El Tribunal ha seguido esforzándose por recaudar las cuotas pendientes, lo que ha reducido los saldos atrasados con respecto a los presupuestos anteriores del Tribunal. No obstante, a finales de 2014 seguían pendientes las siguientes cantidades: 5.877 euros de 1996-1997, 1.499 euros de 1998, 2.913 euros de 1999,

7.855 euros de 2000, 8.861 euros de 2001, 9.101 euros de 2002, 6.138 euros de 2003, 5.455 euros de 2004, 10.908 euros de 2005, 13.432 euros de 2006, 16.697 euros de 2007, 17.463 euros de 2008, 18.646 euros de 2009, 24.524 euros de 2010, 194.675 euros de 2011 y 260.470 euros de 2012. Por consiguiente, el saldo de las cuotas pendientes de pago para todos los presupuestos del Tribunal (1996-1997 a 2013-2014) asciende a 1.479.049 euros. Ni el Reglamento Financiero ni la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal incluyen disposiciones relativas a las cuentas de cobro dudoso respecto de los saldos pendientes.

Gastos

6. Los gastos del Tribunal en el ejercicio económico 2013-2014 sumaron en total 19.241.443 euros, monto que supone el 90,59% del presupuesto del ejercicio (21.239.120 euros). Esta cifra puede explicarse por la utilización óptima de los recursos para atender un aumento del volumen de trabajo judicial. Cabe señalar que, durante el ejercicio económico 2013-2014, tuvieron lugar deliberaciones del Tribunal y reuniones del Comité de Redacción relacionadas con la causa núm. 18, relativa al fondo del asunto entre San Vicente y las Granadinas y el Reino de España. Además se celebraron vistas y deliberaciones del Tribunal y reuniones del Comité de Redacción relacionadas con la causa núm. 19, relativa al fondo del asunto entre Panamá y Guinea-Bissau. En octubre de 2013 se presentó una solicitud urgente para que el Tribunal adoptara medidas provisionales (causa núm. 22, entre los Países Bajos y la Federación de Rusia), que fue atendida en noviembre de 2013. El 28 de marzo de 2013, el Tribunal recibió una solicitud de la Comisión Subregional de Pesquerías para que emitiera una opinión consultiva (causa núm. 21). Las vistas, las deliberaciones iniciales y las reuniones iniciales del Comité de Redacción tuvieron lugar entre agosto y noviembre de 2014.

7. En la sección 2 (“Gastos de personal”) se realizaron economías por valor de 315.144 euros, principalmente en las partidas presupuestarias “Puestos de plantilla” y “Gastos comunes de personal”. Las economías en la partida “Puestos de plantilla” se debieron a la existencia de puestos vacantes en la Secretaría durante el ejercicio económico. Las economías en la partida “Gastos comunes de personal” obedecieron principalmente a los ahorros en las prestaciones del personal (costos de separación e instalación, subsidio de educación y vacaciones en el país de origen).

8. En el título C (“Gastos relacionados con las causas”), se registraron economías por valor de 1.349.782 euros, debido en gran medida al hecho de que, si bien el presupuesto de 2013-2014 preveía el costo de dos procedimientos urgentes y medio (además de las consignaciones correspondientes a las causas núms. 18 y 19), durante ese período el Tribunal atendió una solicitud urgente de medidas provisionales (causa núm. 22) y se ocupó de parte de la causa núm. 21. Además, la planificación óptima de las vistas, las deliberaciones y las reuniones de los comités de redacción en las causas núms. 18, 19 y 21 también generó economías en los gastos relacionados con las causas.

9. Las economías por valor de 310.164 euros en la partida presupuestaria “Viajes de los magistrados, incluidos los magistrados *ad hoc*, para asistir a las reuniones”, se lograron al hacer coincidir las reuniones judiciales del Tribunal con sus reuniones periódicas sobre asuntos extrajudiciales.

10. La tasa de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013-2014 es del 90,59%. Cabe señalar que, si se excluyeran los gastos relacionados con las causas, esa tasa sería del 95,93%.

Cuentas especiales

11. Con arreglo a la decisión de la Reunión de los Estados Partes adoptada en junio de 2012 (SPLOS/250), la suma de 1.873.979 euros, correspondiente al superávit del ejercicio económico 2009-2010, se reintegró y dedujo de las cuotas de los Estados partes para 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Financiero del Tribunal.

12. La 24ª Reunión de los Estados Partes tomó nota del superávit de caja por valor de 879.051 euros en el ejercicio económico 2011-2012. La Reunión decidió que, de esa suma, un monto de 529.051 euros sería reintegrado y deducido de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Financiero. La suma restante de 350.000 euros se transferiría, con carácter excepcional, al Fondo de Operaciones del Tribunal para sufragar la consideración de las causas que no pudieran cubrirse con los fondos asignados a tal efecto (SPLOS/275).

13. La subvención de The Nippon Foundation se estableció en marzo de 2007, tras la firma del Acuerdo de Subvención entre el Tribunal y The Nippon Foundation, en virtud del cual esta aportó 200.000 euros al programa de formación y creación de capacidad de The Nippon Foundation y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en materia de solución de controversias conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Posteriormente se estableció un fondo fiduciario con arreglo al artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal y se abrió en Deutsche Bank una cuenta bancaria especial en euros denominada “Subvención de The Nippon Foundation”.

14. En marzo de 2008, The Nippon Foundation hizo una segunda contribución de 200.000 euros, en marzo de 2009 una tercera por el mismo monto, y otras cinco de 230.000 euros cada una en marzo de 2010, marzo de 2011, marzo de 2012, marzo de 2013 y marzo de 2014. Al inicio del ejercicio económico 2013-2014, el total de las reservas del fondo fiduciario ascendía a 236.308 euros. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo total de las reservas era de 267.224 euros. El estado financiero auditado de la subvención de The Nippon Foundation se distribuirá en la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en junio de 2015.

15. De conformidad con el artículo 6.5 de su Reglamento Financiero, en octubre de 2009 el Tribunal estableció el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar, cuyo objeto es promover el adelanto de los recursos humanos en los países en desarrollo en relación con el derecho del mar y los asuntos marítimos en general. La primera contribución al Fondo Fiduciario, por un monto de 25.000 euros, fue aportada en 2010 por Korwind, una empresa coreana con sede en Hamburgo que trabaja en el ámbito de las energías renovables. Posteriormente se recibieron contribuciones del Instituto Marítimo de Corea en octubre de 2011 (15.000 euros), diciembre de 2012 (15.000 euros), octubre de 2013 (15.000 euros), agosto de 2014 (20.000 euros) y diciembre de 2014 (15.000 euros). Desde julio de 2012 se utiliza el Fondo Fiduciario para apoyar el programa de pasantías del Tribunal y prestar asistencia financiera a los pasantes procedentes de países en desarrollo. El Fondo Fiduciario también sirvió para financiar un taller regional celebrado en Nairobi en agosto de

2014. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo total de las reservas era de 48.189 euros. El estado financiero auditado del Fondo Fiduciario se distribuirá en la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en junio de 2015.

16. Tras la firma de un memorando de entendimiento entre el Tribunal y el Instituto de Estudios Internacionales de China (CIIS) el 3 de mayo de 2012, se estableció un fondo fiduciario, conocido como subvención del CIIS, para brindar apoyo al programa de pasantías del Tribunal, la academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar y otros proyectos, incluidos talleres regionales. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo total de las reservas era de 15.878 euros. El estado financiero auditado de la subvención del CIIS se distribuirá en la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en junio de 2015.

Arreglos institucionales

17. Los estados financieros del Tribunal se mantienen en la versión en red del sistema informatizado de contabilidad Sun.

(Firmado) Philippe **Gautier**
Secretario

Apéndice III

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo)

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2013-2014, al 31 de diciembre de 2014

(En euros)

	Título/ sección	Objeto de gastos	Presupuesto aprobado 2013-2014	Gastos 2013 (al 31/12/2013)	Desembolsos 2014 (al 31/12/2014)	Gastos totales 2013-2014 (al 31/12/2014)	Saldo	Total de gastos como porcentaje del presupuesto aprobado
1	A	Gastos periódicos						
2	1	Magistrados	5 228 000	2 410 124	2 591 206	5 001 330	226 670	
3		Sueldos anuales	3 013 400	1 499 490	1 533 264	3 032 754	(19 354)	100,64
4		Estipendios especiales	909 600	381 552	441 587	823 139	86 461	90,49
5		Viajes para asistir a los períodos de sesiones	282 500	103 578	103 027	206 605	75 895	73,13
6		Plan de pensiones de los magistrados	880 700	416 815	402 382	819 197	61 503	93,02
7		Gastos comunes	141 800	8 689	110 946	119 635	22 165	84,37
8								
9	2	Gastos de personal	7 130 000	3 317 104	3 497 752	6 814 856	315 144	
10		Puestos de plantilla	4 664 200	2 306 203	2 333 935	4 640 138	24 062	99,48
11		Gastos comunes de personal	2 045 000	862 139	925 826	1 787 965	257 035	87,43
12		Horas extraordinarias	29 400	10 175	14 979	25 154	4 246	85,56
13		Personal temporario para reuniones	207 200	66 208	123 178	189 386	17 814	91,40
14		Personal temporario general	113 100	41 597	59 760	101 357	11 743	89,62
15		Capacitación	71 100	30 782	40 074	70 856	244	99,66
16	3	Gastos de representación	11 300	5 746	5 712	11 458	(158)	101,40
17	4	Viajes oficiales	180 300	64 649	113 599	178 248	2 052	98,86
18	5	Atenciones sociales	13 900	6 931	6 655	13 586	314	97,74
19	6	Gastos de funcionamiento	2 898 500	1 210 210	1 588 038	2 798 248	100 252	
20		Conservación de locales (incluida la seguridad)	2 165 600	916 880	1 239 440	2 156 320	9 280	99,57
21		Alquiler y conservación de equipo	361 400	152 346	152 723	305 069	56 331	84,41
22		Comunicaciones	197 200	73 863	87 687	161 550	35 650	81,92
23		Servicios y cargos diversos (incluidos los cargos bancarios)	40 000	19 435	13 878	33 313	6 687	83,28

	Título/ sección	Objeto de gastos	Presupuesto aprobado 2013-2014	Gastos 2013 (al 31/12/2013)	Desembolsos 2014 (al 31/12/2014)	Gastos totales 2013-2014 (al 31/12/2014)	Saldo	Total de gastos como porcentaje del presupuesto aprobado
24		Suministros y materiales	123 900	47 686	74 310	121 996	1 904	98,46
25		Servicios especiales (auditoría externa)	10 400	0	20 000	20 000	(9 600)	192,31
26	7	Biblioteca y gastos conexos	316 000	127 282	188 424	315 706	294	
27		Adquisición de libros y publicaciones	236 000	115 000	120 949	235 949	51	99,98
28		Impresión y encuadernación externas	80 000	12 282	67 475	79 757	243	99,70
29								
30	B	Gastos no periódicos						
31	8	Mobiliario y equipo						
32		Adquisición de equipo	154 800	27 404	124 069	151 473	3 327	97,85
33								
34	C	Gastos relacionados con las causas	5 306 320	2 210 288	1 746 250	3 956 538	1 349 782	74,56
35	10	Magistrados	3 982 130	1 680 830	1 285 206	2 966 036	1 016 094	74,48
36		Estipendios especiales	3 180 990	1 488 565	1 140 593	2 629 158	551 832	82,65
37		Remuneración de los magistrados <i>ad hoc</i>	294 210	82 318	57 794	140 112	154 098	47,62
38		Viajes de los magistrados, incluidos los magistrados <i>ad hoc</i> , para asistir a las reuniones	506 930	109 947	86 819	196 766	310 164	38,82
39	11	Gastos de personal	1 324 190	529 458	461 044	990 502	333 688	74,80
40		Personal temporario para reuniones	1 261 940	507 395	456 636	964 031	297 909	76,39
41		Horas extraordinarias	62 250	22 063	4 408	26 471	35 779	42,52
42	12	Varios	0	0		0	0	
43								
44	D	Fondo de Operaciones	0	0		0	0	
45								
46		Total	21 239 120	9 379 738	9 861 705	19 241 443	1 997 677	90,59

Apéndice IV

Estado de las cuotas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, 1996-2014

(En euros)

31 de diciembre de 2014

Estados partes	Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)	Cuotas			Total ^a	Recaudación	Cuotas pendientes de pago				Créditos arrastrados ^c a 2015
		Ejercicios anteriores (1996-2010)	Último ejercicio 2011-2012	Ejercicio actual ^a 2013-2014			Ejercicios anteriores ^b (1996-2010)	Último ejercicio (2011-2012)	Ejercicio actual ^c (2013-2014)	Total pendiente de pago	
Albania	0,0135	5 788	2 669	2 806	11 263	12 159	0	0	0	0	(896)
Alemania	9,6239	11 465 959	2 139 488	2 125 409	15 730 856	15 731 014	0	0	0	0	(159)
Angola	0,0135	10 186	2 669	2 806	15 661	15 660	0	0	0	0	0
Antigua y Barbuda	0,0100	8 530	2 022	2 104	12 656	9 920	0	633	2 104	2 737	0
Arabia Saudita	1,1644	835 079	221 474	237 714	1 294 267	1 294 489	0	0	0	0	(222)
Argelia	0,1846	109 415	34 155	37 192	180 762	197 154	0	0	0	0	(16 392)
Argentina	0,5822	993 055	76 582	101 095	1 170 732	1 158 747	0	0	11 985	11 985	0
Armenia	0,0100	6 043	2 022	2 104	10 169	11 053	0	0	0	0	(884)
Australia	2,7951	2 036 408	515 794	562 383	3 114 585	3 362 769	0	0	0	0	(248 184)
Austria	1,0755	1 133 577	227 077	231 267	1 591 921	1 591 939	0	0	0	0	(18)
Bahamas	0,0229	18 318	4 803	4 909	28 030	30 048	0	0	0	0	(2 019)
Bahrein	0,0526	31 797	10 407	10 943	53 147	57 795	0	0	0	0	(4 648)
Bangladesh	0,0135	9 276	2 669	2 806	14 751	13 343	0	0	1 407	1 407	0
Barbados	0,0108	11 443	2 135	2 245	15 823	13 577	0	0	2 245	2 245	0
Belarús	0,0755	9 989	11 207	13 770	34 966	34 675	0	0	291	291	0
Bélgica	1,3450	1 242 376	286 848	290 716	1 819 940	1 819 962	0	0	0	0	(22)
Belice	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	10 044	0	373	2 104	2 477	0
Benin	0,0100	7 887	2 022	2 104	12 013	4 662	3 226	2 022	2 104	7 352	0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0121	10 175	2 022	2 328	14 525	14 525	0	0	0	0	0
Bosnia y Herzegovina	0,0229	9 006	3 736	4 354	17 096	17 096	0	0	0	0	0
Botswana	0,0229	14 633	4 803	4 909	24 345	17 415	0	2 021	4 909	6 930	0
Brasil	3,9542	1 837 324	429 872	639 671	2 906 867	1 893 233	0	373 963	639 671	1 013 634	0
Brunei Darussalam	0,0350	34 430	7 471	7 572	49 473	52 558	0	0	0	0	(3 085)

Estados partes	Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)	Cuotas				Recaudación	Cuotas pendientes de pago				Créditos arrastrados ^c a 2015
		Ejercicios anteriores (1996-2010)	Último ejercicio 2011-2012	Ejercicio actual ^a 2013-2014	Total ^a		Ejercicios anteriores ^b (1996-2010)	Último ejercicio (2011-2012)	Ejercicio actual ^c (2013-2014)	Total pendiente de pago	
Bulgaria	0,0633	27 496	10 140	11 939	49 575	49 575	0	0	0	0	0
Burkina Faso	0,0100	5 013	2 022	2 104	9 139	35	4 978	2 022	2 104	9 104	0
Cabo Verde	0,0100	8 464	2 022	2 104	12 590	11 538	0	0	1 052	1 052	0
Camerún	0,0162	12 301	2 935	3 228	18 464	17 446	0	0	1 017	1 017	0
Canadá	4,0215	2 201 832	855 742	868 233	3 925 807	3 925 872	0	0	0	0	(65)
Comoras	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	94	8 301	2 022	2 104	12 427	0
Congo	0,0100	2 162	2 022	2 104	6 288	3 374	0	810	2 104	2 914	0
Costa Rica	0,0512	30 787	9 072	10 107	49 966	50 794	0	0	0	0	(827)
Côte d'Ivoire	0,0148	11 930	2 669	2 948	17 547	18 388	0	0	0	0	(842)
Croacia	0,1698	55 515	25 883	31 330	112 728	94 857	0	0	17 870	17 870	0
Cuba	0,0930	51 316	18 946	19 638	89 900	89 899	0	0	0	0	(0)
Chad	0,0100	1 302	2 022	2 104	5 428	5 782	0	0	0	0	(354)
Chile	0,4501	211 966	62 973	80 119	355 058	355 065	0	0	0	0	(7)
China	6,9380	2 267 752	850 939	1 172 647	4 291 338	4 918 504	0	0	0	0	(627 166)
Chipre	0,0633	48 412	12 275	13 049	73 736	79 760	0	0	0	0	(6 024)
Dinamarca	0,9097	512 729	196 391	197 865	906 985	906 999	0	0	0	0	(14)
Djibouti	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	4 281	4 114	2 022	2 104	8 240	0
Dominica	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	2 189	6 206	2 022	2 104	10 332	0
Ecuador	0,0593	0	1 333	11 791	13 124	13 447	0	0	0	0	(323)
Egipto	0,1806	112 817	25 083	32 049	169 949	186 196	0	0	0	0	(16 248)
Eslovaquia	0,2305	65 658	37 890	43 957	147 505	168 088	0	0	0	0	(20 583)
Eslovenia	0,1348	100 562	27 484	28 476	156 522	156 523	0	0	0	0	(0)
España	4,0067	3 269 367	847 736	862 510	4 979 613	4 979 614	0	0	0	0	(0)
Estonia	0,0539	8 899	10 673	11 224	30 796	35 563	0	0	0	0	(4 768)
ex República Yugoslava de Macedonia	0,0108	8 869	2 022	2 187	13 078	13 074	0	0	4	4	0
Federación de Rusia	3,2857	1 706 431	427 471	568 076	2 701 978	2 702 024	0	0	0	0	(46)
Fiji	0,0100	8 803	2 022	2 104	12 929	13 813	0	0	0	0	(884)
Filipinas	0,2075	107 724	24 015	34 330	166 069	166 062	0	0	6	6	0

<i>Estados partes</i>	<i>Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)</i>	<i>Cuotas</i>				<i>Recaudación</i>	<i>Cuotas pendientes de pago</i>				<i>Créditos arrastrados^c a 2015</i>
		<i>Ejercicios anteriores (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio 2011-2012</i>	<i>Ejercicio actual^d 2013-2014</i>	<i>Total^a</i>		<i>Ejercicios anteriores^b (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio (2011-2012)</i>	<i>Ejercicio actual^c (2013-2014)</i>	<i>Total pendiente de pago</i>	
Finlandia	0,6995	688 428	151 029	152 150	991 607	991 618	0	0	0	0	(11)
Francia	7,5377	7 950 462	1 633 835	1 642 900	11 227 197	11 227 320	0	0	0	0	(123)
Gabón	0,0270	13 290	3 736	4 780	21 806	9 248	4 040	3 736	4 780	12 556	0
Gambia	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	458	7 937	2 022	2 104	12 063	0
Georgia	0,0100	21 298	2 022	2 104	25 424	25 424	0	0	0	0	0
Ghana	0,0189	9 290	2 022	3 038	14 350	10 774	0	539	3 038	3 577	0
Granada	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	7 921	474	2 022	2 104	4 600	0
Grecia	0,8598	628 484	184 383	186 373	999 240	999 240	0	0	0	0	0
Guatemala	0,0364	33 036	7 471	7 714	48 221	47 497	0	0	724	724	0
Guinea	0,0100	8 668	2 022	2 104	12 794	94	8 574	2 022	2 104	12 700	0
Guinea-Bissau	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	94	8 301	2 022	2 104	12 427	0
Guinea Ecuatorial	0,0135	7 865	2 135	2 528	12 528	11 703	0	0	825	825	0
Guyana	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	13 723	0	0	0	0	(1 203)
Haití	0,0100	8 530	2 022	2 104	12 656	12 656	0	0	0	0	(0)
Honduras	0,0108	8 735	2 135	2 245	13 115	13 069	0	0	47	47	0
Hungría	0,3585	150 986	77 649	78 107	306 742	338 273	0	0	0	0	(31 532)
India	0,8976	479 483	142 491	168 557	790 531	870 828	0	0	0	0	(80 296)
Indonesia	0,4663	209 233	63 507	82 098	354 838	354 845	0	0	0	0	(7)
Iraq	0,0916	60 188	5 336	12 419	77 943	74 342	0	0	3 602	3 602	0
Irlanda	0,5633	413 778	132 884	128 389	675 051	724 321	0	0	0	0	(49 270)
Islandia	0,0364	42 700	11 207	9 657	63 564	66 678	0	0	0	0	(3 114)
Islas Cook ^d	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	12 689	0	0	0	0	(168)
Islas Marshall	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	7 301	1 093	2 022	2 104	5 219	0
Islas Salomón	0,0100	8 000	2 022	2 104	12 126	8 333	0	1 689	2 104	3 793	0
Italia	5,9946	6 438 790	1 333 911	1 324 536	9 097 237	9 097 335	0	0	0	0	(98)
Jamaica	0,0148	10 211	3 736	3 503	17 450	17 489	0	0	0	0	(40)
Japón	14,5996	20 951 839	3 343 451	3 275 146	27 570 436	27 570 677	0	0	0	0	(241)
Jordania	0,0296	12 223	3 736	5 063	21 022	20 926	0	0	97	97	0
Kenya	0,0175	10 936	3 202	3 509	17 647	19 193	0	0	0	0	(1 546)
Kiribati	0,0100	6 043	2 022	2 104	10 169	9 586	0	0	583	583	0

Estados partes	Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)	Cuotas				Recaudación	Cuotas pendientes de pago				Créditos arrastrados ^c a 2015
		Ejercicios anteriores (1996-2010)	Último ejercicio 2011-2012	Ejercicio actual ^a 2013-2014	Total ^a		Ejercicios anteriores ^b (1996-2010)	Último ejercicio (2011-2012)	Ejercicio actual ^c (2013-2014)	Total pendiente de pago	
Kuwait	0,3679	201 940	70 178	75 215	347 333	380 261	0	0	0	0	(32 927)
Lesotho	0,0100	3 229	2 022	2 104	7 355	0	3 229	2 022	2 104	7 355	0
Letonia	0,0633	11 267	10 140	11 939	33 346	39 010	0	0	0	0	(5 664)
Líbano	0,0566	27 722	8 806	10 536	47 064	41 112	0	0	5 952	5 952	0
Liberia	0,0100	1 949	2 022	2 104	6 075	1 063	886	2 022	2 104	5 012	0
Lituania	0,0984	20 290	17 344	19 373	57 007	57 007	0	0	0	0	(0)
Luxemburgo	0,1092	78 108	24 015	23 977	126 100	126 102	0	0	0	0	(2)
Madagascar	0,0100	6 736	2 022	2 104	10 862	10 594	0	0	268	268	0
Malasia	0,3787	244 314	67 509	74 961	386 784	420 471	0	0	0	0	(33 687)
Malawi	0,0100	217	2 022	2 104	4 343	0	217	2 022	2 104	4 343	0
Maldivas	0,0100	7 093	2 022	2 104	11 219	10 167	0	0	1 052	1 052	0
Malí	0,0100	8 594	2 022	2 104	12 720	8 989	0	1 627	2 104	3 731	0
Malta	0,0216	18 537	4 536	4 628	27 701	29 601	0	0	0	0	(1 900)
Marruecos	0,0836	18 580	15 477	16 841	50 898	50 898	0	0	0	0	0
Mauricio	0,0175	13 164	2 935	3 370	19 469	21 032	0	0	0	0	(1 563)
Mauritania	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	7 158	1 237	2 022	2 104	5 363	0
México	2,4825	1 985 230	628 665	588 178	3 202 073	3 202 146	0	0	0	0	(75)
Micronesia (Estados Federados de)	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	10 130	0	287	2 104	2 391	0
Mónaco	0,0162	8 737	2 022	2 754	13 513	13 513	0	0	0	0	0
Mongolia	0,0100	8 530	2 022	2 104	12 656	11 779	0	0	878	878	0
Montenegro	0,0100	3 638	2 022	2 104	7 764	8 700	0	0	0	0	(936)
Mozambique	0,0100	8 197	2 022	2 104	12 323	11 392	0	0	932	932	0
Myanmar	0,0135	11 226	2 022	2 470	15 718	16 927	0	0	0	0	(1 209)
Namibia	0,0135	9 290	2 401	2 667	14 358	15 557	0	0	0	0	(1 199)
Nauru	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	479	7 916	2 022	2 104	12 042	0
Nepal	0,0100	7 844	2 022	2 104	11 970	10 037	0	0	1 933	1 933	0
Nicaragua	0,0100	7 363	2 022	2 104	11 489	13 157	0	0	0	0	(1 668)
Níger	0,0100	0	0	1 578	1 578	0	0	0	1 578	1 578	0
Nigeria	0,1213	64 452	20 813	23 588	108 853	108 282	0	0	570	570	0

<i>Estados partes</i>	<i>Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)</i>	<i>Cuotas</i>				<i>Recaudación</i>	<i>Cuotas pendientes de pago</i>				<i>Créditos arrastrados^c a 2015</i>
		<i>Ejercicios anteriores (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio 2011-2012</i>	<i>Ejercicio actual^d 2013-2014</i>	<i>Total^a</i>		<i>Ejercicios anteriores^b (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio (2011-2012)</i>	<i>Ejercicio actual^c (2013-2014)</i>	<i>Total pendiente de pago</i>	
Niue ^d	0,0100	3 638	2 022	2 104	7 764	6 709	0	0	1 055	1 055	0
Noruega	1,1469	853 559	232 414	241 560	1 327 533	1 327 551	0	0	0	0	(18)
Nueva Zelandia	0,3410	295 697	72 847	73 765	442 309	472 327	0	0	0	0	(30 018)
Omán	0,1375	79 419	22 948	26 400	128 767	128 769	0	0	0	0	(3)
Países Bajos	2,2291	2 174 127	494 980	491 992	3 161 099	3 161 136	0	0	0	0	(37)
Pakistán	0,1146	71 645	21 881	23 434	116 960	95 210	0	0	21 750	21 750	0
Palau	0,0100	8 288	2 022	2 104	12 414	7 190	1 098	2 022	2 104	5 224	0
Panamá	0,0350	22 801	5 870	6 740	35 411	39 723	0	0	0	0	(4 312)
Papua Nueva Guinea	0,0100	9 017	2 022	2 104	13 143	12 648	0	0	495	495	0
Paraguay	0,0135	14 839	2 022	2 470	19 331	1 892	12 947	2 022	2 470	17 439	0
Polonia	1,2412	449 744	220 940	245 521	916 205	1 026 626	0	0	0	0	(110 421)
Portugal	0,6388	560 363	136 353	138 136	834 852	834 860	0	0	0	0	(9)
Qatar	0,2817	55 743	36 023	48 375	140 141	110 517	0	0	29 624	29 624	0
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,9797	7 119 137	1 762 182	1 650 931	10 532 250	10 532 250	0	0	0	0	(0)
República Checa	0,5202	252 896	93 126	103 174	449 196	495 460	0	0	0	0	(46 265)
República de Corea	2,6873	2 081 343	603 049	596 413	3 280 805	3 280 852	0	0	0	0	(45)
República de Moldova	0,0100	3 442	2 022	2 104	7 568	8 452	0	0	0	0	(884)
República Democrática del Congo	0,0100	9 354	2 022	2 104	13 480	94	9 260	2 022	2 104	13 386	0
República Democrática Popular Lao	0,0100	7 623	2 022	2 104	11 749	11 749	0	0	0	0	0
República Dominicana	0,0606	4 092	11 207	12 210	27 509	1 364	2 728	11 207	12 210	26 145	0
República Unida de Tanzania	0,0121	8 735	2 135	2 386	13 256	13 256	0	0	0	0	(0)
Rumania	0,3046	84 017	47 230	56 615	187 862	215 140	0	0	0	0	(27 277)

Estados partes	Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)	Cuotas				Recaudación	Cuotas pendientes de pago				Créditos arrastrados ^c a 2015
		Ejercicios anteriores (1996-2010)	Último ejercicio 2011-2012	Ejercicio actual ^a 2013-2014	Total ^a		Ejercicios anteriores ^b (1996-2010)	Último ejercicio (2011-2012)	Ejercicio actual ^c (2013-2014)	Total pendiente de pago	
Saint Kitts y Nevis	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	11 705	0	0	817	817	0
Samoa	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	13 143	0	0	0	0	(622)
San Vicente y las Granadinas	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	9 865	0	553	2 104	2 657	0
Santa Lucía	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	12 503	0	0	18	18	0
Santo Tomé y Príncipe	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	94	8 301	2 022	2 104	12 427	0
Senegal	0,0100	9 077	2 022	2 104	13 203	13 203	0	0	0	0	(0)
Serbia	0,0539	35 878	9 873	10 807	56 558	56 560	0	0	0	0	(2)
Seychelles	0,0100	8 530	2 022	2 104	12 656	12 656	0	0	0	0	(0)
Sierra Leona	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	548	7 847	2 022	2 104	11 973	0
Singapur	0,5175	393 921	89 390	100 948	584 259	630 370	0	0	0	0	(46 110)
Somalia	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	94	8 301	2 022	2 104	12 427	0
Sri Lanka	0,0337	18 895	5 070	6 183	30 148	21 856	0	2 109	6 183	8 292	0
Sudáfrica	0,5013	394 031	102 732	106 184	602 947	602 956	0	0	0	0	(9)
Sudán	0,0135	10 561	2 669	2 806	16 036	1 060	9 501	2 669	2 806	14 976	0
Suecia	1,2938	1 330 392	283 913	283 801	1 898 106	1 898 257	0	0	0	0	(151)
Suiza	1,4110	241 921	301 524	305 298	848 743	848 743	0	0	0	0	0
Suriname	0,0100	7 922	2 022	2 104	12 048	8 320	0	1 624	2 104	3 728	0
Swazilandia	0,0100	0	253	2 104	2 357	0	0	253	2 104	2 357	0
Tailandia	0,3221	0	48 780	62 898	111 678	140 554	0	0	0	0	(28 876)
Timor-Leste	0,0100	0	0	2 104	2 104	1 052	0	0	1 052	1 052	0
Togo	0,0100	8 462	2 022	2 104	12 588	5 873	2 590	2 022	2 104	6 716	0
Tonga	0,0100	8 395	2 022	2 104	12 521	12 485	0	0	36	36	0
Trinidad y Tabago	0,0593	27 268	11 741	12 346	51 355	56 803	0	0	0	0	(5 448)
Túnez	0,0485	38 308	8 005	9 269	55 582	55 582	0	0	0	0	0
Tuvalu	0,0100	6 043	2 022	2 104	10 169	7 449	0	616	2 104	2 720	0
Ucrania	0,1334	80 255	23 214	26 114	129 583	115 553	0	0	14 030	14 030	0
Uganda	0,0100	8 803	2 022	2 104	12 929	10 953	0	0	1 976	1 976	0
Unión Europea ^e	n.a.	807 544	184 000	192 000	1 183 544	1 183 544	0	0	0	0	0

<i>Estados partes</i>	<i>Escala de cuotas de 2014 (porcentaje)</i>	<i>Cuotas</i>				<i>Recaudación</i>	<i>Cuotas pendientes de pago</i>				<i>Créditos arrastrados^c a 2015</i>
		<i>Ejercicios anteriores (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio 2011-2012</i>	<i>Ejercicio actual^d 2013-2014</i>	<i>Total^a</i>		<i>Ejercicios anteriores^b (1996-2010)</i>	<i>Último ejercicio (2011-2012)</i>	<i>Ejercicio actual^c (2013-2014)</i>	<i>Total pendiente de pago</i>	
Uruguay	0,0701	58 948	7 205	11 122	77 275	77 271	0	0	4	4	0
Vanuatu	0,0100	7 536	2 022	2 104	11 662	11 208	0	0	454	454	0
Viet Nam	0,0566	21 385	8 806	10 536	40 727	45 796	0	0	0	0	(5 069)
Yemen	0,0135	10 187	2 669	2 806	15 662	10 946	0	1 909	2 806	4 715	0
Zambia	0,0100	8 594	2 022	2 104	12 720	94	8 500	2 022	2 104	12 626	0
Zimbabwe	0,0100	10 199	2 022	2 104	14 325	2 632	7 567	2 022	2 104	11 693	0
Total	100,00	89 518 018	20 398 600	21 239 120	131 155 734	131 185 416	149 370	455 145	874 534	1 479 049	(1 508 736)

Nota: Diez Estados partes no han pagado ninguna cuota para los presupuestos del Tribunal.

Abreviatura: n.a. - no se aplica.

^a Puede haber diferencias en el total a causa del redondeo.

^b Un total de 14 Estados partes no han pagado íntegramente sus cuotas correspondientes al período 1996-2004. La suma pendiente de pago para ese período es de 47.700 euros.

^c Las cifras entre paréntesis indican los créditos que se arrastran a 2015 (1.508.736 euros).

^d No es miembro de las Naciones Unidas; se ha utilizado la tasa mínima de prorrateo.

^e Contribuciones acordadas de conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal. Para el ejercicio económico 2013-2014 véase SPLOS/250.

Apéndice V

Informes sobre la ejecución de las subvenciones concedidas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

(En euros)

A. Subvención de The Nippon Foundation para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

	2013-2014
Ingresos	
Subvenciones de The Nippon Foundation	460 000
Ingresos en concepto de intereses	0
Pérdidas y ganancias por diferencias cambiarias	(30)
Ingresos varios	0
Ingresos netos	459 970
Gastos	
Participantes (dietas, viajes y seguros)	270 770
Conferencistas (dietas y viajes)	99 892
Gastos administrativos generales	57 882
Impuestos no reembolsables	510
Obligaciones	0
Total de gastos	429 054
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	30 916
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	263 358
Cuentas por cobrar	3 866
Total del activo	267 224
Pasivo	
Cuentas por pagar	0
Activo neto	267 224
Reservas	
Reserva del ejercicio anterior	236 308
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	30 916
Total de reservas	267 224

B. Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar, ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

	2013-2014
Ingresos	
Contribuciones	50 000
Ingresos en concepto de intereses	0
Ganancias por diferencias cambiarias	(354)
Total	49 646
Gastos	
Programa de pasantías	23 695
Talleres	17 212
Cargos bancarios	543
Total de gastos	41 449
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	8 197
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	54 299
Cuentas por cobrar	(6 111)
Total del activo	48 189
Reservas	
Reserva del ejercicio anterior	39 992
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	8 197
Total de reservas	48 189

C. Subvención del Instituto de Estudios Internacionales de China, ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

	2013-2014
Ingresos	
Contribuciones	0
Ingresos en concepto de intereses	0
Ingresos netos	0
Gastos	
Programa de pasantías	36 733
Academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar	26 000
Cargos bancarios	378
Impuestos no reembolsables	16
Total de gastos	63 127
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	(63 127)
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	9 690
Cuentas por cobrar	6 189
Total del activo	15 878
Pasivo	
Cuentas por pagar	0
Activo neto	15 878
Reservas	
Reserva del ejercicio anterior	79 005
Exceso de los ingresos respecto de los gastos	(63 127)
Total de reservas	15 878

Apéndice VI

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Hamburgo)

Procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014

Conforme a la tarea que se nos asignó, además de auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, verificamos los siguientes aspectos de los procedimientos operacionales:

- a) Si los gastos realizados durante ese ejercicio económico correspondían a las consignaciones autorizadas por la Reunión de los Estados Partes;
- b) Si los gastos realizados habían sido debidamente autorizados por la parte designada para ello en el Reglamento del Tribunal y el Reglamento Financiero;
- c) Si se había contratado a los funcionarios y demás personas que percibían remuneraciones del Tribunal conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal y en el Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal;
- d) Si los bienes y servicios se habían adquirido y contratado conforme a los procedimientos previstos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal;
- e) Si los bienes y servicios adquiridos y contratados se correspondían con el presupuesto aprobado, se habían registrado debidamente y no eran excesivos, dadas las circunstancias y las funciones del Tribunal;
- f) Si las subvenciones concedidas al Tribunal por The Nippon Foundation, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar y el Instituto de Estudios Internacionales de China, consignadas en cuentas especiales separadas, se habían administrado conforme a lo dispuesto en los respectivos mandatos y memorandos de entendimiento.

Como parte de la auditoría de los estados financieros, hemos llevado a cabo las siguientes tareas adicionales.

1. Aprobación de gastos

Con arreglo a las instrucciones recibidas, aplicamos procedimientos de auditoría para determinar si los gastos realizados en el ejercicio económico 2013-2014 se ajustaban en lo esencial a las consignaciones aprobadas por la Reunión de los Estados Partes.

Del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2013-2014, que ascendía a 21.239.120 euros, se gastó un total de 19.241.443 euros con cargo a las partidas presupuestarias aprobadas, lo cual dio lugar a economías por valor de 1.997.677 euros. Aunque no se desembolsó la totalidad del presupuesto, hubo exceso de gastos en algunas partidas presupuestarias. El Tribunal financió ese exceso de gastos utilizando las economías realizadas en otras partidas presupuestarias de la misma sección, conforme a lo dispuesto en la regla 104.3 de la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

2. Autorización de gastos

Verificamos los procedimientos de autorización de los gastos correspondientes al ejercicio 2013-2014, establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal, y realizamos análisis, mediante muestreo, para determinar si el Tribunal había cumplido estrictamente esos procedimientos en todos los aspectos importantes.

Como resultado de esa labor, llegamos a la conclusión de que los procedimientos de autorización de los gastos se ajustaban en lo esencial al Reglamento del Tribunal y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

3. Procedimientos para la contratación de personal

En el ejercicio 2013-2014, el Tribunal contrató a un nuevo funcionario. Aplicamos procedimientos de auditoría para determinar si los procedimientos seguidos para contratar a ese nuevo funcionario habían cumplido en lo esencial el Reglamento del Tribunal o el Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal.

Como resultado de ello, llegamos a la conclusión de que los procedimientos seguidos por el Tribunal para contratar al funcionario se ajustaban en todos los aspectos importantes al Reglamento del Tribunal o el Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal.

4. Procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios

Verificamos los procedimientos seguidos por el Tribunal en materia de pedidos para determinar si cumplían el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal (es decir, si incluían solicitudes de ofertas y licitaciones, análisis equitativos de las ofertas y contratos por escrito) y realizamos análisis, mediante muestreo, para determinar si el Tribunal había aplicado esos procedimientos en todos los aspectos importantes.

Como resultado de esa labor, llegamos a la conclusión de que los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios se ajustaban en lo esencial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

5. Examen para determinar si los bienes y servicios adquiridos y contratados se correspondían con el presupuesto aprobado, se habían consignado adecuadamente y no eran excesivos dadas las circunstancias y las funciones del Tribunal

Mediante procedimientos de auditoría verificamos lo siguiente: a) si los gastos imputados al ejercicio económico se habían incluido debidamente en el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos y si se habían asentado en la partida presupuestaria pertinente; y b) si los bienes y servicios adquiridos y contratados se correspondían en lo esencial con el presupuesto aprobado.

Como resultado de esa labor, llegamos a la conclusión de que, en lo esencial, los gastos del ejercicio económico se habían incluido debidamente en el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de los fondos y se habían

imputado a la partida presupuestaria pertinente. Los excesos de gastos registrados en el ejercicio económico tenían una explicación razonable y se habían compensado con economías en otras partidas presupuestarias.

6. Examen de las subvenciones de The Nippon Foundation, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar y el Instituto de Estudios Internacionales de China

Mediante procedimientos de auditoría verificamos si las subvenciones de The Nippon Foundation, el Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar y el Instituto de Estudios Internacionales de China, consignadas en cuentas fiduciarias separadas, se habían administrado en lo esencial de conformidad con los respectivos acuerdos.

Subvención de The Nippon Foundation

En virtud de los acuerdos suscritos, en el ejercicio 2013-2014 The Nippon Foundation aportó 460.000 euros al programa de formación y creación de capacidad de The Nippon Foundation y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en materia de solución de controversias conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El propósito de la subvención era financiar los gastos de los participantes de países en desarrollo en el programa. La subvención de The Nippon Foundation se invirtió en una cuenta bancaria especial.

Durante el ejercicio económico 2013-2014 se utilizaron 429.054 euros de la subvención de The Nippon Foundation para financiar las actividades del programa, al que asistieron participantes de varios países en desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta bancaria especial de la subvención de The Nippon Foundation tenía un saldo de 263.358 euros.

Véase también el informe sobre la ejecución de la subvención de The Nippon Foundation que figura en el apéndice V.

Fondo Fiduciario para el Derecho del Mar

Se hicieron contribuciones al Fondo Fiduciario por un total de 50.000 euros, como se explica en el informe financiero que figura en el apéndice I. Se abrió una cuenta bancaria especial para el Fondo Fiduciario.

Durante el ejercicio económico 2013-2014 se utilizaron 41.449 euros para financiar el programa de pasantías del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta bancaria especial tenía un saldo de 54.299 euros.

Véase también el informe sobre la ejecución del Fondo Fiduciario que figura en el apéndice V.

Fondo Fiduciario del Instituto de Estudios Internacionales de China

De conformidad con el memorando de entendimiento de fecha 3 de mayo de 2012 suscrito por el Instituto de Estudios Internacionales de China y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Instituto aportó una suma fija de 100.000 euros como asistencia financiera para apoyar la continuación del programa de pasantías del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la academia de verano sobre derecho del mar y legislación marítima y la ejecución de otros programas.

Durante el ejercicio económico 2013-2014 se utilizaron 63.127 euros de la subvención del CIIS para prestar asistencia financiera a la academia de verano de 2013-2014 de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar.

La subvención del CIIS se invirtió en una cuenta bancaria especial que, al 31 de diciembre de 2014, tenía un saldo de 9.690 euros.

Véase también el informe sobre la ejecución de la subvención del CIIS que figura en el apéndice V.

Apéndice VII

Condiciones generales para la contratación de auditores públicos y gabinetes de auditores públicos alemanes, y condiciones generales para el aumento del límite de responsabilidad

[El texto del apéndice VII puede consultarse en el documento [SPLOS/192](#), anexo I, apéndice VI.]
